



Resolución Directoral Regional

N° 0490 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 ABR. 2021

Visto, el Memorando N° 0111-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021255408, de fecha 12 de abril de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar políticas educativas nacional y regional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del desarrollo y de la administración de la educación que se ofrece en las Instituciones Educativas, Programas Educativos de la Educación Básica y en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria de región San Martín;

Que, en la Ley General N° 28044, en el artículo 91°, se refiere al FONDEP como aquella instancia que financia y apoya proyectos de innovación educativa y desarrollo educativo que proponga y ejecuten las instituciones educativas, y mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan las intervenciones para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", así mismo se estipula las responsabilidades tanto de la DRE y UGEL, para lograr los propósitos en el fortalecimiento y promoción de las Buenas Prácticas;

Que, mediante el Informe N° 10-2021-GRSM/DRSM/DGP-JLTP; se sugiere al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín, para solicitar con acto resolutivo la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico Regional para la Implementación del Plan de Trabajo en la Región San Martín, para la Intervención de programas y proyectos del FONDEP, año 2021;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Regional para la Implementación del Plan de Trabajo en la Región San Martín, para la Intervención de programas y proyectos del FONDEP, año 2021.





Resolución Directoral Regional

N° 0490 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como integrantes del Equipo Técnico Regional para la Implementación del Plan de Trabajo en la Región San Martín, para la Intervención de programas y proyectos del FONDEP, año 2021, a los siguientes trabajadores:

N°	INTEGRANTES	INSTITUCIÓN	CARGO-ETR
1.	Juan Orlando, VARGAS ROJAS	Dirección Regional de Educación San Martín.	Director Regional de Educación.
2.	Wilson Ricardo, QUEVEDO ORTIZ	Dirección Regional de Educación San Martín.	Director de Gestión Pedagógica
3.	José Luis, TRIGOSO PAREDES	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación-Coordinador General
4.	Oscar Jovani, ZAMBRANO INFANTE	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación – Nivel Inicial PRONOEI
5.	Glenda, REÁTEGUI RUBIO	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación – Nivel Inicial
6.	Pablo, MESÍA BARBARAN	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación – Nivel Primaria
7.	Javier Edgardo, DÍAZ CHÁVEZ	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación – Nivel Secundaria
8.	Wilson, GÁRATE PIÑA	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista en Educación – EBA
9.	Erika, VEGAS YANGUA	Dirección Regional de Educación San Martín.	Especialista Regional de Convivencia Escolar
10.	Karina Violeta, PAREDES LOZANO	Unidad de Gestión Educativa Local Lamas	Directora de UGEL Lamas
11.	José Jhonny, INGA MORA	Unidad de Gestión Educativa Local Lamas	Jefe de Gestión Pedagógica UGEL Lamas
12.	Carlos, RAMÍREZ RAMÍREZ	Unidad de Gestión Educativa Local Lamas	Especialista en Educación
13.	Pedro, RENGIFO HUAMÁN	Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba	Director de UGEL Moyobamba
14.	Ricardo David, DÍAZ CHÁVEZ	Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba	Jefe de Gestión Pedagógica UGEL Moyobamba
15.	Horacio, TUESTA VILLACORTA	Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba	Especialista en Educación
16.	Antonio Wilmer, ROJAS MIRANDA	Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista	Especialista en Educación
17.	Rommy Janhanty, DÍAZ CORREA	Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado	Especialista en Educación
18.	Lucy, NIETO BETETA	Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga	Especialista en Educación





Resolución Directoral Regional

N° 0490 -2021-GRSM/DRE

19.	Fernando, CAPPILLO RUIZ	Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres	Especialista en Educación
20.	Arles Haroldo, OBERLUIS MANUARI	Unidad de Gestión Educativa Moyobamba	Especialista en Educación
21.	Carlos Alex, MELENDEZ NAVARRO	Unidad de Gestión Educativa Local Picota	Especialista en Educación
22.	Ivan Jesús, MAS GUIVIN	Unidad de Gestión Educativa Local Rioja	Especialista en Educación
23.	Poel Rufino, HERRERA BENDEZÚ	Unidad de Gestión Educativa Local San Martín	Especialista en Educación
24.	Ricardo, FIGUEROA ONCOY	Unidad de Gestión Educativa Local Tocache	Especialista en Educación

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Regional para la Implementación del Plan de Trabajo en la Región San Martín, para la Intervención de programas y proyectos del FONDEP, año 2021, con copia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE
WRQO/DGP
JLTPY/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 20 de ABR de 2021

Lindaura Arista Valdina
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



RECEIVED
 THE SECRETARY OF THE
 DEPARTMENT OF THE INTERIOR
 WASHINGTON, D. C.
 JAN 10 1900

